

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

18378 *Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 27 de octubre de 2022, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Con fecha 4 de noviembre de 2022 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la convocatoria de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en este departamento ministerial.

Advertidos errores en la citada resolución, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

1. En el apartado primero de las bases de la convocatoria, página número 150529, se elimina el punto 2 en su totalidad.
2. En el anexo I, página 150585, donde dice: «S.G. del Magreb», debe decir: «S. de E. de Asuntos Exteriores y Globales, D.G. para Magreb, Medit. y Oriente Próx., S.G. del Magreb».
3. En el anexo I, página 150584, la inclusión del puesto número 53, en los términos que figura en el apartado A del anexo de esta resolución.
4. En el anexo I, páginas 150589 y 150590, se sustituye la leyenda de los puestos de trabajo en los términos definidos en el apartado B del Anexo de esta resolución.

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente corrección de errores en el BOE. No obstante, se darán por válidas todas las solicitudes cuya presentación se haya realizado a partir de la publicación inicial de la convocatoria en el BOE del día 4 de noviembre de 2022.

Madrid, 7 de noviembre de 2022.–El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Luis Manuel Cuesta Civís.

ANEXO

**Apartado A: S. de E. de Asuntos Exteriores y Globales, D.G. para Magreb,
Mediterráneo y Oriente Próximo.**

Unidad de Apoyo

N.º orden	N.º plaza	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Información relacionada con el puesto de trabajo
53	1	870448	JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES.	MADRID/MADRID.	26	11.817,40	A1/A2	AE	EX11	<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de los Asuntos Generales de la Dirección General. - Gestión y tramitación de los expedientes económicos de la D.G. - Gestión de los Recursos Humanos de la DG y estudiantes en prácticas. - Tramitación de expedientes administrativos y en el manejo de las aplicaciones informáticas propias del puesto. <p>Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión básica de los Recursos Humanos. - Gestión presupuestaria avanzada. - Word <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia en la gestión de Asuntos Generales y de Recursos Humanos (máx: 4,00 pts.). 2. Experiencia en gestión presupuestaria y contable y en la tramitación de Anticipos de Caja Fija y Libramientos de Pagos a Justificar (máx: 4,00 pts.). 3. Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos y en el manejo de las aplicaciones informáticas propias del puesto (máx: 4,00 pts.).

Apartado B:

En las páginas 150589 y 150590, donde dice:

«Cuerpos o Escalas:

- EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (hasta 27/07/2007)+EX16+EX17 excepto sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector sanidad. No afecta al Pers. Estat. De Func. Admin. regulado artículo 12.3 Est.Pers.no Sani. SS, excepto sector instituciones penitenciarias, excepto sector transporte aéreo y meteorología

- EX25: EX12+EX13+EX14+EX15 (hasta 27/07/2007)+EX16 excepto sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector sanidad. No afecta al Pers. Estat. de Func. Admin. regulado artículo 12.3 Est.Pers. no Sani. SS., excepto sector instituciones penitenciarias

- EX21: EX12+EX13+EX14+EX15 (hasta 27/07/2007)+EX17 excepto sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector sanidad. No afecta al Pers. Estat. de Fu Nc. Admin. regulado artículo 12.3 Est. Pers. no Sani. SS, excepto sector transporte aéreo y meteorología

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

- AE: Administración del Estado.
- A4: Otras Administraciones.
- A5: Adscripción F. Civ. Est. P. Fuer. C. Segurid. E. y P. Fuerzas Armadas.

Titulaciones:

- 1100: Licenciado/a en Derecho
- A016: Diplomado Univ. en Derecho según Ley 30/84 (DT5)
- 1200: Ingeniero/a de Caminos, Canales i Puertos.
- 2040: Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas.

Formación:

- 417: Piloto Comercial.
- 043: Curso de Operador de Centro de Gestión D.
- 042: Curso de Examinador.
- 045: Curso Coordinador Provinc. Educación Vial.
- 044: Curso de Jefe de Explotación.
- 419: Título Técnico Mantenimiento Aeronaves.

Observaciones:

- H.E: Horario especial.
- FC1: Puesto retribuido conforme D.A. 2 párrafo 2, R.D. 950/2005.
- BCD: Obligatoriedad de estar en posesión de los permisos de conducción tipos B, C Y D.
- APC2: Atención público mañana y tarde (apdo. 5.º,1 res. SGAP 20-12-2005) con inc. en total c. específico: 3.300 euros»,

debe decir:

«Cuerpos o Escalas:

EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (hasta 27/07/2007)+EX16+EX17, excepto sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector sanidad. No afecta al Pers. Estat. de Func. Admin. regulado artículo 12.3 Est. Pers. no Sani. SS, excepto sector instituciones penitenciarias, excepto sector transporte aéreo y meteorología.

EX19: EX12+EX13+EX15 (hasta 27/07/2007)+EX16+EX17, incluye personal estatutario S.S., excepto sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector instituciones penitenciarias, excepto sector transporte aéreo y meteorología, incluye personal estatutario S.S. regulado en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/84, de 2 de agosto

EX28: EX13+EX14+EX15 (hasta 27/07/2007)+EX16+EX17, excepto sector investigación, excepto sector sanidad. No afecta al Pers. Estat. de Func. Admin. regulado Artículo 12.3 EST. PERS. no Sani. SS, excepto sector instituciones penitenciarias, excepto sector transporte aéreo y meteorología.

EX18: EX12+EX13+EX15 (hasta 27/07/2007)+EX16+EX17, excepto sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector instituciones penitenciarias, excepto sector transporte aéreo y meteorología.

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

AE: Administración del Estado.

A7: Adscripción exclusiva a Fuerzas Y Cuerpos de Seguridad del Estado.

A6: Adscripción Indist. Func. incluidos en la Ley 30/84 y miembros FF. CC.

Titulaciones:

B009: Titulación universitaria de primer o segundo ciclo

Observaciones:

C04: Conocimientos en fondos bibliográficos.

E79: Experiencia en fondos bibliográficos.
C02: Conocimientos en fondos documentales.
E78: Experiencia en fondos documentales.
C09: Conocimiento en interpretación de lenguas.
E38: Experiencia en interpretación de lenguas.
C10: Conocimiento en traducción de lenguas.
FC2: Ocupado por personal FCSE, no se retribuye complemento general.
TPS: Título/ Capacit. funciones preventivas nivel superior.
F/L: Posibilidad ocupación personal funcionario o transitoriamente personal laboral.
H.E: Horario especial.
FC1: Puesto retribuido conforme D.A. 2, párrafo 2 del Real Decreto 950/2005».